

# EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bailly-Baillière, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Poupart. En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los correspondientes. Anuncios y comunicados, precios convencionales.

NUM. 257

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIAL.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagandola directamente, y 8-50 por medio de correccion.—ULTRAMAR.—Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—EXTRANJERO.—Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América, 18 id.

## EDICION DE MADRID

### PARTE OFICIAL.

**PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.**—Decreto, fecha 29 del actual, nombrando consejero de Estado a D. Tomás Rodríguez Pinilla, secretario general del ministerio de Estado, como comprendido en el art. 7.º del reglamento orgánico de dicho Consejo, y en destinándole a la sección de Hacienda y Ultramar del expresado cuerpo.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**—Decretos, fecha 10, concediendo indulto a varios penados por delitos comunes.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Decretos, fecha 29, admitiendo la dimision presentada por el coronel del cuerpo de estado mayor D. Antonio Tuero y Madrid del cargo de oficial de la clase de segundos del ministerio de la Guerra y nombrando para este cargo al coronel graduado teniente coronel, comandante del mismo cuerpo D. José Ganier y Maladen.

**MINISTERIO DE MARINA.**—Exposición.—Facultado por el art. 2.º de la ley de 24 de Julio último que suprimió el Almirantazgo para organizar este ministerio con arreglo a las necesidades del mismo, el ministro que suscribe cree haberlo conseguido de tal modo, que sin lastimar ni coartar en lo que tienen de esenciales, con arreglo a la Constitución del Estado, las atribuciones propias y exclusivas del poder responsable, se señalan todas las necesarias a la junta superior de generales y otras personas dignas, de cuyo autorizado consejo era imposible y hasta peligroso para los intereses públicos prescindir en departamento de tanta importancia, cuyo vasto material y establecimientos requieren siempre los mayores conocimientos y experiencia para su acertada gestion.

La base de la administración civil que le ha servido de norma estaba naturalmente indicada, no solo como más lógica y permanente en toda organización que aspire, como la que se propone, a perpetuarse funcionando dentro de la administración general, sino por la índole especial de este ministerio que, atendidos los distintos ramos que naturalmente tiene a su cargo por estar íntimamente relacionados con los intereses marítimos en general que son de su propia y natural competencia, no puede considerarse nunca como un ministerio exclusivamente militar.

Llamar, por lo tanto, el concurso del comercio marítimo en su representación más genuina para la continuada protección de los altos intereses que representan la navegación mercantil, la importante industria de la pesca en general y las que con ella están relacionadas, a cuyo fomento y desarrollo ha atendido siempre la Marina con el mayor desvelo; y por último, llamar a su seno a un importante y distinguido cuerpo civil, en una de sus más altas representaciones, para cortar de raíz antagonismos a los que solo una mala inteligencia ha podido dar origen, pues en íntima union con la Marina está llamado a concurrir a la realización de proyectos de gran cuantía y de más trascendente interés para los centros mercantiles; tales son, en esencia, los principios a que se ha ajustado y las principales consideraciones que ha tenido presentes el ministro del ramo al formular el unido proyecto de decreto que, dentro de los créditos consignados en el último presupuesto para esta atención, tiene la honra de someter a la aprobación del Gobierno de la república.

Madrid 29 de Setiembre de 1873.—El ministro de Marina, Jacobo Orejro.

**Decreto.**—El Gobierno de la república decreta lo siguiente:

**Artículo 1.º** El gobierno, mando y administración de todos los cuerpos, institutos y establecimientos de la Armada corresponden al ministro de Marina, oyendo precisamente en los casos que se determinarán a una junta superior consultiva de la Armada organizada en la forma que tambien se expresa más adelante.

**Art. 2.º** El ministerio de Marina se compondrá de:

1.º Un secretario general, contraalmirante o capitán de navío de primera clase y sus asimilados, con el sueldo de 15.000, ó 12.500 pesetas respectivamente.

2.º Una junta superior consultiva de la Armada compuesta de tres vicealmirantes o contraalmirantes, el más antiguo presidente con dos sueldos de 20.000 pesetas anuales el primero, y 15.000 los dos segundos.

3.º Un armador ó naviero que, personalmente ó bajo razón social, represente el capital de un millón de pesetas por lo menos.

4.º Un inspector general de ingenieros de caminos, canales y puertos ó individuo de dicho instituto que haya desempeñado cargo correspondiente a la categoría de jefe superior de administración civil con el sueldo de 12.500 pesetas anuales.

Estos dos últimos solo asistirán a las juntas con voz y voto cuando se traten en ellas asuntos de su especial competencia; y por último, el jefe ó jefes de sección a cuyo cargo corra el asunto ó asuntos sobre que haya de informarse.

5.º Un secretario, capitán de navío de primera ó segunda clase, con el sueldo de 12.500 ó 11.250 pesetas anuales respectivamente, un auxiliar y dos escribientes.

**Art. 3.º** Cuando las materias sometidas al examen de la junta lo requieran por su importancia, el ministro podrá aumentar el número de sus vocales con un general ó individuo de la clase equiparada del cuerpo ó cuerpos a que la materia se refiera, los cuales asistirán para ese exclusivo objeto, teniendo voz y voto en las juntas que al efecto celebren. Cuando la junta juzgue necesaria la referida ampliación del número de sus vocales, lo hará presente al ministro para la resolución que estime oportuna.

**Art. 4.º** El ministerio se dividirá en las ocho secciones siguientes:

- 1.ª Personal de los cuerpos general de la Armada, Castrens y Jurídico-militar.
- 2.ª Armamentos.
- 3.ª Marítimo-industrial.
- 4.ª Ingenieros.
- 5.ª Artillería.
- 6.ª Tropas de marina.
- 7.ª Contabilidad.
- 8.ª Sanidad.

La secretaria general y el gabinete particular del ministro.

**Art. 5.º** Para el despacho de todos los asuntos del ministerio en sus ocho secciones habrá: ocho jefes de sección, capitanes de navío de primera ó segunda clase, y sus asimilados, con la categoría de jefes superiores de administración y el sueldo anual de 11.250 pesetas.

Ocho oficiales segundos, capitanes de fragata, y sus asimilados, con la categoría de jefes de administración de tercera clase y el sueldo anual de 7.500 pesetas.

Seis oficiales terceros, tenientes de navío de primera clase, y sus asimilados, con la categoría de jefes de administración de cuarta clase y sueldo anual de 6.500 pesetas.

**Art. 6.º** Además de los jefes y oficiales expresados habrá el número de auxiliares que exijan las variables atenciones del servicio, siendo uno de ellos letrado.

Serán por regla general de la clase de tenientes de navío de segunda clase los del cuerpo general activo, pudiendo ser elegidos los que pertenecían a otros institutos en la clase asimilada en la inferior inmediata, cuando se les considere con dotes superiores ó especiales para desempeñar el cargo.

En uno y otro caso serán considerados los auxiliares para el abono de sus haberes como tenientes de navío en comisión del servicio.

**Art. 7.º** Para el despacho de los asuntos en la secretaria general habrá:

Dos oficiales primeros, capitanes de navío de segunda clase, y sus asimilados, con la categoría de jefes de administración de segunda clase y el sueldo anual de 8.750 pesetas. Uno de ellos habrá de pertenecer al cuerpo administrativo.

Dos oficiales terceros, tenientes de navío de primera clase, con la categoría de jefes de administración de cuarta clase y el sueldo anual de 6.500 pesetas.

**Art. 8.º** El gabinete particular del ministro lo compondrá:

Un capitán de navío de segunda clase ó asimilado de los otros cuerpos de la armada, jefe del gabinete particular del ministro, con la categoría de jefe de administración de primera clase, y el sueldo anual de 10.000 pesetas.

El número de auxiliares necesario, procedentes de los cuerpos de la Armada ó particulares que hayan servido en las oficinas de este ministerio.

**Art. 9.º** Un auditor de Marina ejercerá el cargo de asesor general del ministerio.

**Art. 10.** Además del personal que queda mencionado habrá tres delineadores de ingeniero y las actuales plantillas de archivo, escribientes y porteros, que podrán ser reformadas en más ó menos según las necesidades del servicio.

**Art. 11.** El archivo se denominará Central de Marina, y dependerá de la secretaria general.

La biblioteca central queda separada de la dirección del museo, y ambos establecimientos dependerán igualmente de la secretaria general del ministerio.

**Art. 12.** El secretario general tendrá la misma categoría, representación y atribuciones que los de los demás departamentos ministeriales, y en tal concepto despachará con los jefes de sección todos los expedientes de trámite y los que no lo sean cuando obtenga delegación expresa del ministro para ello.

**Art. 13.** La junta superior consultiva de la Armada será oída necesariamente en los casos siguientes:

- 1.º En la redacción de proyectos de ley, reglamentos ó instrucciones generales sobre cualquiera de los ramos de Marina.
- 2.º En las modificaciones de los existentes.
- 3.º Siempre que se trate de aumento ó disminución en las clases y número de cualquiera de los cuerpos de la Armada.
- 4.º En los ascensos por elección, concesión de honores, cruces y cualquiera otra clase de recompensas.
- 5.º En los asuntos de carácter facultativo sobre navegación, puertos ó hidrografía.
- 6.º En los relativos a construcción ó adquisición de buques, obras civiles ó hidráulicas y armamento de escuadras ó divisiones navales.
- 7.º Sobre aprobación de presupuestos de obras, reparaciones y carenas cuyo importe exceda de 25.000 pesetas.
- 8.º Sobre la aprobación de los presupuestos generales de gastos de Marina que hayan de presentarse a las Cortes. En este caso asistirán a la junta como vocales todos los jefes de sección.
- 9.º Sobre las dudas y reclamaciones que en la vía gubernativa se promuevan acerca del cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos de los remates y contratos celebrados por la administración de Marina, y en las de indemnización de daños y perjuicios ó relevación de multas por falta de cumplimiento de las mismas contratadas en los casos de fuerza mayor.
- 10.º Sobre competencia de atribuciones que puedan suscitarse entre las autoridades y corporaciones del ramo y las dependencias de otros ministerios en el orden administrativo.
- 11.º En los expedientes de expropiación forzosa marítima.
- 12.º En los de indemnización por daños de guerra marítima.
- 13.º En los de reclamación de agravio por postergaciones ó pérdida de antigüedad.
- 14.º En los de suspensión de empleo por medida gubernativa dictada contra cualquier jefe u oficial de los cuerpos de la Armada.
- 15.º En las quejas promovidas de superior a inferior ó viceversa.
- 16.º En los expedientes de clasificación del material de la Marina que deba declararse inservible ó innecesario y de consiguiente enajenarse.

**Art. 14.** Además de los casos mencionados en el artículo anterior podrá ser consultada la junta en todos aquellos que el ministro lo estime conveniente.

**Art. 15.** Serán atribuciones de la junta superior consultiva de la Armada:

Elevar al ministro propuesta en terna para todos los mandos de buques que se confieran, excepto en los casos en que por el carácter especial ó urgencia de la omision deba proveerse directamente el ministro.

Clasificar anualmente a todos los jefes y oficiales de los cuerpos de la Armada, con arreglo a las disposiciones que rijan sobre el particular.

Y proponer todas las reformas y mejoras que estime convenientes en los distintos ramos y servicios de la Marina.

**Art. 16.** Los destinos de secretario general, secretario de la junta, jefes de las secciones y jefe de gabinete particular del ministro serán servidos sin limitación de tiempo.

Los demás jefes y oficiales del ministerio servirán igualmente sus destinos sin tiempo determinado, á excepción de aquellos que para cumplir las condiciones de la ley de ascenso necesitan desempeñar otros de embarco ó especiales, los cuales serán relevados oportunamente para dicho fin.

**Art. 17.** El secretario general, el jefe de la junta superior, el jefe de la secretaria particular del ministro, los jefes de sección, y oficiales primeros, segundos y terceros del ministerio de Marina que hayan ejercido su cargo durante dos años por lo menos, tendrán derecho a disfrutar la mitad del sueldo del destino que hayan desempeñado, en los casos en que por reglamento les corresponda la mitad del empleo, así como tambien en el de retiro el haber pasivo correspondiente al mismo sueldo.

**Art. 18.** El Tribunal de Almirantazgo se denominará *Consejo Supremo de la Armada*.

Su organización definitiva será objeto de una disposición especial. Entre tanto, y para los efectos del art. 90, capítulo 1.º, tit. II de la ley de 4 de Febrero de 1869 se consideraran como ministros del referido Consejo, al presidente y vocales de la clase de almirantes de la junta superior consultiva, debiendo sustituir al presidente del Consejo el más graduado ó antiguo de todos los ministros militares.

**Art. 19.** El depósito hidrográfico se constituirá separadamente de las oficinas centrales como lo estaba antes de la creación del Almirantazgo, y el jefe que esté a su frente, que será un capitán de navío de primera ó segunda clase, se denominará director de hidrografía, el que se entenderá directamente con el ministro.

**Art. 20.** Un reglamento especial detallará las atribuciones de la secretaria general, presidencia de la junta superior consultiva, jefes y oficiales de las secciones y gabinete particular del ministro, los distintos negociados que han de comprender y la sencilla y simplificada tramitación de los expedientes.

Madrid veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república, Emilio Castelar.—El ministro de Marina, Jacobo Orejro.

—Decretos, fecha 29, disponiendo cese en el cargo de ministro militar de continua asistencia del Tribunal de Almirantazgo al contraalmirante D. Enrique Croquer y Pavia; nombrando presidente de la junta superior consultiva de la Armada, creada por decreto de esta fecha, al contraalmirante D. Manuel de la Pezuela y Lobo; y vocales de la misma junta a los contraalmirantes D. Nicolás Chicarro y Leguinechea y don Enrique Croquer y Pavia, al armador y naviero D. Antonio Lopez y Lopez y al ingeniero jefe de primera clase del cuerpo de caminos, canales y puertos D. Eduardo Saavedra y Moragas; nombrando secretario general del ministerio de Marina al contraalmirante D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavieja; nombrando ministros militares de continua asistencia del Consejo supremo de la Armada al vicealmirante D. Francisco de Paula Pavia y al contraalmirante D. Valentín de Castro Montenegro y Santos; nombrando secretario de la junta superior consultiva de la Armada al capitán de navío de primera clase D. Victoriano Suanes y Campo.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—El consul de España en Liorna comunica a este ministerio lo siguiente:

«Éxcmo. señor: Muy señor mío: Conforme a lo ordenado por V. E., tengo el honor de elevar a su superior conocimiento, que el sábado 20 del corriente, á las cinco de la tarde, una persona muy conocida en Florencia, llegada la víspera de Viena, se sintió atacada del cólera morbo-asiático, habiendo fallecido á las doce y media de la misma noche, á pesar de los cuidados de los médicos, que no se separaron un momento de su lado. Las autoridades municipales, a causa de la naturaleza epidémica de la enfermedad, han puesto un cordón sanitario alrededor de la quinta donde ha tenido lugar la defunción, dejando encerradas todas las personas que se encontraban dentro a su llegada, tomándose todas las disposiciones necesarias para suministrar vienes, agua y cuanto puedan necesitar los enfermos, pero dando severísimas órdenes para que ninguno se comunique con la gente del exterior; segun parece esta reclusion durará ocho días. El cadáver del cólico ha sido encerrado en una doble caja de madera alquitranada y llena de cal viva, y enterrado en una fosa hecha a un lado del cementerio.

El alcalde de Florencia con tan triste motivo ha dirigido una circular a todos los médicos de la población, en la cual, entre otras cosas, dice: «Por las observaciones hechas en muchas localidades acerca del principio y propagación de la epidemia cólica, así como de los medios por los cuales se ha podido disminuir la intensidad y duración de la enfermedad, se ha adquirido la certidumbre de que es altamente pernicioso el descuidar las pequeñas alteraciones de los tubos intestinales, siendo cosa indiscutible que este descuido favorece el desarrollo de la enfermedad, y siendo por el contrario conocida la benéfica influencia que ejerce sobre el enfermo los cuidados que prontamente se le prodigan cuando estas ligeras alteraciones se presentan.

Tal vez, añade la circular, si estos cuidados se hubieran tenido en la ligera diarrea que hacia dos días sentía el profesor Bonati (que es el nombre del difunto) no se habría desarrollado la afección cólica, de la cual traía el germen de los países infestados.

Las autoridades de la localidad han tomado muchas y acertadas disposiciones por si desgraciadamente la epidemia se desarrollase, pero hasta hoy día de la fecha no se ha presentado ningún nuevo caso en aquella población, y en esta la salud pública es hñida inalterable.

Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.

Lo que traslado a V. I. para que ejerza la mayor vigilancia sobre las procedencias de Liorna hasta que con nuevas noticias se resuelva lo procedente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1873.—El secretario general, José María Celleruelo.—A los gobernadores de las provincias marítimas.

SANIDAD.—Se ha mandado, con fecha 29, que queden sujetas a tres días de observación las procedencias marítimas de Bayona, Burdeos y Marsella.

**GRANADA.**

Señor director de EL GOBIERNO.

GRANADA 24 de Setiembre de 1873.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Se han recibido y leído con avido en esta ciudad capital las Gacetas de los días 21 y 22 del actual, y su lectura ha producido en cuantos las leyeron la exclamación siguiente: ¡Bien por el Sr. Castelar!

«El Sr. D. Emilio se decian unos a otros, su buen talento de V. le hará conocer ahora en donde está la verdadera opinión pública, si en esas masas inconscientes arrebatadas por la fascinadora palabra arrojada al viento durante años y años en plazas de toros, teatros y demás sitios públicos, ó en la masa sensata, laboriosa y virtuosa de la nación, que no desea más que paz y tranquilidad para dedicarse al progresivo desarrollo de la vida agrícola é industrial de esta pobre nación! Ahora comprendo D. Emilio el triste, tristísimo fruto que han producido esas propagandas, hijas tal vez del noble desecho de ver ese cuarto estado ensalzado, y que en vez de ensalzar, se le proscribió arrojando de su ruñ imaginación todo sentimiento de orden, de respeto á lo ajeno, de deber innato al derecho.

Que lo sepa D. Emilio, querido director, dígansele ustedes diariamente. La nación entera, la parte sana, sensata, productora del país,

aunque sin reserva sus energías medidas; pero como nada es completo, esa masa general de la nación dice y dice muy bien: ¿es posible que con los actuales gobernadores y secretarios pretenda D. Emilio ir ante y desarrollar esas salvadoras medidas? No; esto no es posible. A su clarísimo talento no puede ocultarse que con mistificaciones que el plantear una marcha franca, resuelta, decisiva de salvación.

Por lo que a esto le, diré a V. que estamos mal, muy mal, que no puede estarse peor con el actual gobernador. Es verdad que se dice que es co-a del Sr. Salmeron; de seguro que si lo empujase hñoso, y entero hombre de Estado supiese lo que hace aquí su apadrinado, no lo tendría ni un minuto. Conocemos la eutereza de ánimo del Sr. Salmeron, para que nos fuera dado dudar de ello.

¿Y el secretario? Doble, querido director. Hombre sin carrera, sin antecedentes, sin el menor conocimiento burocrático, sin la menor noción de administración; simple concejal del ayuntamiento de esta ciudad, y compañero político y personal de los cantonistas, si para algo sirve, si algo hace es precipitar al gobernador en sostener ayuntamientos cantonistas, y separar ó suspender otros que no lo fueron, quebrantando con tales actos la fuerza y prestigio de su jefe, nunca más necesaria que en las presentes circunstancias. Desengañese el Gobierno, si leal y sinceramente desca, como vemos, entrar en las vías de salvacion de la patria, es urgente que coique en cada provincia hombres de mando y de gobierno. La guerra, dice, y dice muy bien el Sr. Castelar, se hace con generales de prestigio y experimentados; pues bien, la administración, la organización del país, el levantar el espíritu público, el aunar voluntades liberales, el organizarlos para matar al carlismo y a demagogia, todo esto se hace con gobernadores y secretarios prácticos, experimentados y de prestigio, que lleven a cada provincia, con su solo nombre, una garantía para los buenos liberales, hoy arruinados por los carlistas, en unas provincias, y por la demagogia aun cobijada por las autoridades en Andalucía.

Gracias al Sr. Castelar, de la misma manera que consultó a las eminencias militares, sin distinción de matiz político, para el mando y dirección de las operaciones de guerra, consulte a las civiles para el mando de las provincias, y estamos seguros, segurísimos, que con el mismo patriotismo, con la misma lealtad, con la misma abnegacion, le facilitarán autoridades civiles que coadyuven con las militares a salvar la libertad, y hecho esto se volverán a sus tiendas con la conciencia de haber prestado un inmenso servicio a la libertad y a la patria.

Los momentos son preciosos: mañana sería tarde.

Con gobernadores experimentados, dadas las Ordenanzas para la organización de la Milicia, y dado el prestigio que el nombre de aquellos llevaria a las provincias, con hombres de genio organizador y práctico en el mando; el Gobierno podría dedicar el número total, íntegro del ejército a la guerra, y antes de un mes ver esta comprendida con vigor, y España garantida por la fuerza ciudadana, organizada con tino y recto criterio.

Hasta otro día se despidió de V. con la mayor atención, su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

(El Corresponsal.)

MALUM SIGNUM.

Empiezan a traducirse en hechos cierta clase de medidas que se dicen adoptadas en el palacio Basilewsky.

Por una parte doña Isabel de Borbon, como decimos en otro lugar, piensa trasladar su residencia a Tours, y por otra, entre los hombres de pluma del alfonsismo viene significándose hace tiempo cierto disgusto que pudiera muy bien traducirse en el mismo sentido económico que tiene la retirada de doña Isabel de Borbon a Tours.

De que no andan las cosas financieras mejor que las políticas en el campo alfonsino, tenemos un dato irrecusable: la siguiente circular, dirigida por El Tiempo a sus suscritores y dada a los vientos de la publicidad por El Pensamiento Español, con la intencion católica, y sobre todo romana, que caracteriza a los periódicos carlistas:

«Muy señor nuestro, de toda nuestra consideracion: Nunca como ahora necesitó la causa de la verdadera legitimidad dinástica de mayores esfuerzos ni de más activa propaganda. El término, ya muy próximo, de la revolución de Setiembre abre paso a la reacción absolutista, que avanza contra el espíritu del país, merced al estado de completa anarquía en que nos hallamos. Las clases conservadoras, que representan los más poderosos elementos de inteligencia y riqueza, ven comprometidos sus intereses y sus sacrificios de toda su vida a favor de la libertad compatible con el orden, en esa terrible lucha de la demagogia con el carlismo, dos especies de tiranía que el pueblo sensato, honrado y laborioso teme y rechaza.

A la bandera de D. Carlos no puede oponerse otra legítima y eficaz mas que la de D. Alfonso. Esta verdad, que ya siente la conciencia pública, envuelve la solución del problema que en vano trata de resolverse por otros medios, y cuyos dos principales términos son autoridad y orden.

Para que se respete la autoridad y el orden se restablezca, sin lastimar los grandes intereses conservadores del país, sin apartarnos del necesario concurso de las naciones europeas y sin negar los progresos verdaderos del siglo, es absolutamente indispensable que triunfe la restauración monárquica en la persona del augusto príncipe que simboliza tales principios, con la alianza de la tradición y el derecho, el respeto profundo a las creencias católicas de nuestro pueblo, y las instituciones que se basan en el régimen constitucional, con un gobierno tempestivo, conciliador y prudente.

Tal es la doctrina que El Tiempo viene sosteniendo con fe inquebrantable, a costa de todo género de sacrificios. Hoy, más que nunca, es necesario que esta doctrina se extienda y se propague, a fin de que el grito de la opinión pública manifieste que es llegada la hora suprema de salvar al país: hoy, más que nunca, todo el que se tiene alfonsino se ha obligado a sostener y defender sus ideas por cuantos medios estén a su alcance, haciendo verdaderos y extraordinarios esfuerzos, sin miras egoístas ni mezquinas, y demostrando una voluntad enérgica al nivel de la justicia de su causa.

El Tiempo, órgano genuino del partido de la restauración alfonsina, ha vivido hasta aquí de sus propios recursos y del favor de sus suscritores.

Retornados algunos en los momentos en que son más indispensables su cooperación y apoyo, los que suscriben, que con el consejo de con la pluma, y no sin correr en ocasiones graves peligros, vienen constantemente influyendo en la marcha política de este periódico, se dirigen

a V. para rogarle en nombre de los intereses de nuestra causa, que se preste su eficaz concurso y su protección decidida, suscribiéndose si ya no lo está; haciendo en todo caso que algunos de sus amigos se suscriban, y difundiendo la publicación que, fielmente y con toda autoñidad, representa las aspiraciones de nuestro partido.

¿Qué se diría de este; qué ejemplo de patriotismo y de abnegacion daría, si en la crítica situación en que nos encontramos, tuviera El Tiempo que desaparecer por falta de suscritores? No llegará este caso, sí, como esperamos, usted, sus amigos y los demás correligionarios responden a esta excitacion que nos creemos en el deber de dirigirlas.—Por el Consejo, dirección y redacción política de El Tiempo, el marqués de Barzanallana.—El conde de Toreno.—José García Barzanallana.—Plácido de Jové y Hévia.—José de Cardenas.—La contestacion a la redacción de El Tiempo, calle del Florio, número 4, Madrid.

Como las circunstancias no están para desafiarnos, y como no es sólo El Tiempo, según nuestras noticias, el único periódico borbonico que trata de elevarse a postulant, no sería extraño que al fin tuviera que bastar La Epoca para mantener enhiesta la bandera alfonsina, como ha venido sosteniéndose constantemente en el palacio Basilewsky.

(El Imparcial.)

Se anuncia para muy en breve la aparicion de un nuevo periódico que se titulará, El Federalista. Parece inútil explicar la tendencia que el colega vendrá a sustentar en la esfera de la prensa.

Segun anuncia el general Moriones, el ejército del Norte continúa siendo modelo de bravura y disciplina.

El Sr. Canalejas está indicado para un puesto diplomático importante en una de las potencias del Norte de Europa.

Dícese que el mariscal de campo D. Manuel Villar y García va a ser nombrado gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz.

No es cierto haya aparecido el cólera en Bruselas.

El gobernador de Salamanca ha obtenido licencia para venir a Madrid con objeto de dedicarse a asuntos de interés privado.

El Sr. Lopez Moreno, gobernador de Cádiz, se ha encargado del mando de aquella provincia.

Ha entrado en el Ferrol la goleta Consuelo.

Varios periódicos han referido la siguiente historia cantonal, que sería completa como edificante, si se dijera el nombre del diputado víctima del Sr. Barcia:

«Ayer llegó a Madrid, procedente de Cartagena, un diputado muy conocido, de las actuales Cortes Consuñenyes.

Segun hemos oido referir a dicho señor, parece que en el momento que el Sr. Barcia supo su llegada a Cartagena, formó un tribunal presidido por él, é hizo que dicho señor diputado fuese conducido a presencia suya.

Así sucedió, en efecto, y una vez en presencia del tribunal dicho señor diputado, fue interrogado por el Sr. Barcia por qué era tan afecto al Gobierno centralista de Madrid, y contrario a la verdadera política que representaba su gobierno.

El diputado en cuestion contestó al Sr. Barcia, asegurándole que por nada ni por nadie abdicaría de sus opiniones políticas y no apoyaría nunca la que juzgaba tan descabellada como era la cantonal.

Incomodado con esta franca declaración el Sr. Barcia, ordenó fuese conducido a uno de los más lóbregos calabozos.

Al ir a ser conducido, cierto funcionario que había asistido al interrogatorio, se acercó al señor diputado diciéndole que su libertad podía ser un hecho mediante la cantidad de 4.000 duros.

El diputado no contaba con esta suma, solo podia disponer de 10.000 rs., que puso a disposición del Sr. Barcia, y recobró su libertad.

A mas de piratas, los cantonales son secuestradores.

Los periodistas que se reúnen en el ministerio de la Gobernacion felicitaron al ministro de Alicante, en la forma siguiente:

«Éxcmo. señor ministro de la Gobernacion, Sr. Maisonnave.—Los periodistas, que tantas muestras de deferencia han recibido de usted le felicitamos cordialmente desde el ministerio de la Gobernacion por su inquebrantable energia y su decidido patriotismo durante el bombardeo de esa capital. Saludan tambien al general en jefe, a la artillería, al ejército, a los voluntarios y a la población.

El Sr. Maisonnave ha contestado a la felicitacion con el siguiente telegrama:

«ALICANTE, cuatro y cinco minutos tarde, 28, ministro de la Gobernacion al secretario general.—Tenga V. S. la bondad de transmitir a los periodistas que firman el telegrama que vuestra senoria me ha trasmitido la siguiente contestacion:—Nunca podré hacer por la prensa lo que este alto poder merece por su importancia, ni menos podré demostrar jamás el cariño y consideracion que me han inspirado los que se dedican a la penosa tarea de escribir para el pueblo.

Acepto con entusiasmo sus benévolas expresiones, y las acepto solo porque la política de orden y energia, iniciada por el Gobierno, que es la política que he defendido toda mi vida, empieza a prevalecer y a inspirar confianza al país. Reciban la expresion sincera de mi ardiente simpatía, y reciban tambien del valiente y caballeroso general Geballos, a quien tuvo el gusto de leer su telegrama.

Ha ocurrido un incendio en Toledo, en la iglesia de Santa Justa, habiendo sido dominado al poco tiempo, sin haber ocurrido desgracias personales.

Entre varios jefes y oficiales que contribuyeron para el sostenimiento de los oficiales de artillería, existe noticia de que la cantidad que estos han puesto a su disposición por no haber sido necesario hacer de ella uso sirva de base a la constitucion de un monte pío militar, a cuyo sostenimiento y desarrollo pudieran asociarse todas las clases de oficiales del ejército y sus asimilados que lo desearan.

EL GOBIERNO.

MADRID 30 DE SEPTIEMBRE DE 1873.

VACILAR ES CABER.

La entrada en el poder del Sr. Castelar; el apoyo que casi sin excepciones le prestan los demás partidos...

Anteayer tarde ha ocurrido un hecho escandaloso, que si frecuente, por tolerado, en los repetidos desde que la política entro en un periodo de virridad y venadero Gobierno.

Prescindiendo de las conveniencias, y lo que es peor, de la ley; sin tener en cuenta las circunstancias criticas que atraviesamos...

El hecho, por la ocasion en que tuvo lugar, no solo constituye una provocacion audaz a todas las personas sensatas que hoy se han puesto del lado del Gobierno...

Pasó el tiempo en que las turbas introducian por las ventanas del Congreso las candidaturas para ministros...

De otro modo, prepárese el Sr. Castelar a recorrer un largo caivario de insultos y humillaciones, de que lo ocurrido el domingo no es sino la primera cruz...

Si se exceptúan media docena de pueblos de Andalucía que se alzaron en armas contra los poderes constituidos...

Se diria que las autorizaciones concedidas por las Cortes eran un arma demasiado pesada é inmanejable para la mano poco musculosa de los actuales gobernantes...

Se diria que habia tenido miedo y lo último que debe decirse de un Gobierno es que tiene miedo.

Se diria que era parcial y no media con el mismo rasero ni pesaba en la misma balanza las faltas de todos...

Se diria que el Sr. Castelar, arrepentido de su obra represora, cejaba en su sistema, vacilaba en sus propósitos...

Basta de pretorianos.

INSURRECCION CARLISTA.

Hé aqui el extracto de los despachos recibidos en el ministerio de la Guerra...

Castilla la Vieja.—El gobernador militar de Leon en telegrama del 29 participa que el jefe de la columna de la Guardia civil del Vierzo bató y dispersó en Dóhesa-Reguera...

dole tres muertos, bastantes heridos y cinco prisioneros; cayendo en su poder algunas armas, municiones y los dos caballos de los cañonistas...

Valencia.—El brigadier Arrando que pernoctó en Sagunto, salió en la madrugada de ayer en persecucion de la faccion Cucala que se dirige a Vall de Asó y la de Valles que lo hacia sobre Sagorbe.

Segun telegrama del alcalde de Jativa de primera instancia de Orihuela, una partida carlista como de 1.200 hombres mandados por Aicober, Amat, Rico y otros invadieron por diferentes sitios aquella poblacion a las cuatro de la mañana del 27...

Segun telegrama de Barcelona, el gobernador de Cataluña ha sido batido y dispersado en el campo de Beilo (Teruel) por una columna de Guardia civil...

Ayer se recibieron noticias de varias derrotas causadas por nuestras tropas a pequeñas partidas de las que vagan por el Bajo Aragón.

En poder del Gobierno existen, segun se nos asegura, nuevos y vastisimos detalles relacionados con la insurreccion carlista...

De Las Provincias de Valencia tomamos el siguiente parte de la accion de Jativa.

El lunes hizo una larga marcha la columna del brigadier Arrando, saliendo de Alginet y llegando a la vista de Jativa...

Paréceme que dentro de la ciudad no hubo gran resistencia una vez vencida la que se habia opuesto en las entradas, y las tropas, que se habian portado con arrojo, estaban ya algo fatigadas...

Las vidas sacrificadas en este encuentro se nos dice que afortunadamente no han sido tantas como se creyó al principio...

La faccion salió al dia siguiente, miércoles, a las ocho de la mañana, dejando la ciudad para emprender la retirada...

El jueves siguieron su marcha desde Alherique, dejando la carretera real en Alcedia, en donde no se detuvieron...

El fin de la tarde se condujo a las afueras de la villa, y en un campo a las espaldas del Calvario le pegaron cuatro tiros en medio de insutos y reconvecciones...

llevaban prisioneros, escondiéndose, segun parece, en un pajal, de donde no salieron hasta tarde, o rato despues de haber marcado la faccion.

Estos leales soldados se presentaron ayer en Valencia a los jefes de su cuerpo con dos armas de fuego de mala calidad con que se habian armado en la fuga.

El batallón de Carlet, a las dos de la tarde y luego a las cuatro a Gataudá, y parece que sin detenerse mas que breves instantes, continuó su marcha hasta Real y Monroy...

Hoy recibimos la siguiente carta de un apreciable amigo nuestro: VALDEPEÑAS 28 de Septiembre de 1873. Señor director de El Gobierno.

Mi distinguido amigo: Hoy a las once, y en el sitio denominado Montañuecos, a cuatro leguas de esta, han tenido los voluntarios y guardias municipales un encuentro con la partida del Sastre...

No les ocultaba la situación ventajosa en que se encontraban, y el alcalde D. Máximo Vargas, dos guardias municipales y un voluntario, sufriendo el fuego que desde dentro les hacían...

El citado alcalde D. Máximo Vargas, es el mismo que dirigió la batalla cuando se hizo prisionero al cura Quintanilla con su partida...

Hoy recibimos tambien la siguiente carta de nuestro corresponsal de la frontera: Señor director de El Gobierno. HENAYA 25 de Septiembre de 1873.

Muy señor mío: con grande ansia te esperaba la llegada del general Moriones a las inmediaciones de Tolosa, en la suposición de que los carlistas le disputarian el paso...

Tambien ha causado inmensa satisfacción el arreglo de la cuestión de los artilleros, que tanto preocupaba la atención pública...

ALICANTE.—Hoy no hemos recibido periódicos de aquella ciudad, pero sabemos que va recobrando la tranquilidad...

Por dejar en paz los cantones a los alicantinos hasta el mes de Enero, exigian algunos miles de duros y 6.000 raciones de harina.

De El Imparcial tomamos la siguiente carta: ALICANTE 28 de Septiembre.—Señor director de El Imparcial.

ALICANTE.—Hoy no hemos recibido periódicos de aquella ciudad, pero sabemos que va recobrando la tranquilidad y que las familias que habían abandonado la poblacion regresan a sus hogares.

era bastante sospechosa despues de ver que regresaban a Cartagena con averías, con algunas bajas y sin dinero, y sin viveres...

Las fragatas formaron esta noche pasada en Santa Pola, en demanda de un médico, pues los acertados disparos de nuestras baterías nos han costado muchas bajas...

Así como la conducta de los comandantes ha sido indigna de representantes de naciones civilizadas, así tambien deben rendirse grandes elogios al cuerpo consular en Alicante...

Durante el terrible fuego que por espacio de seis horas hubo ayer, avisaron al general Geballos desde el puerto de que se presentaba un parlamentario. El general contestó que no quería oír hablar de parlamento...

Los heridos y contusos son en gran número y no bajaron seguramente de 30 ó 40. Por fortuna, y a pesar de haber estado las seis horas resistiendo el fuego a qué quieto...

Al brigadier Canaleta le reventó una bomba por cima de la cabeza, saliendo ileso por milagro, y nosotros, que acompañábamos al ministro en unision del gobernador, alcalde, redaccion de El Constitucional...

Los voluntarios han cumplido como veteranos, y se ayuntando en el pueblo con singular bizarría. Los alcaldes Sres. Leach, Facs, Cuatroyar, baron de Finestrál, B. teve y Morante...

Ayer, tan pronto como fueron conocidas las victimas, se abrió una subscripción iniciada por el ministro y el general, que a los pocos momentos ascendia a más de 10.000 rs.

Va a marchar el correo y ciero aquí esta, que será la última de mi expedición. Suyo afectisimo, José de Alcedar.

Durante el bombardeo de Alicante vestía el Sr. Maignanve el uniforme de comandante de voluntarios.

Paréceme que va a ser agraciado con la cruz roja del Mérito militar el jefe de los voluntarios de Alicante por su brillante comportamiento durante el bombardeo de dicha ciudad.

En los centros oficiales no ha vuelto a tenerse noticia alguna de los buques insurrectos desde su desaparición de Alicante.

LA REUNION DE AYER.—Los periódicos de la mañana, y tambien algunos de la noche pasada, al hablar de la reunion de los constitucionales celebrada en casa del Sr. Topete...

Despues de un largo debate, en que se trató de la cuestión de alianza con el partido radical, propuesta al duque de la Torre por una comision de ese partido...

El partido constitucional, segun el texto de su acuerdo, no levanta ninguna nueva bandera, y ratifica el ofrecimiento de su consenso desinteresado y resuelto al ministerio actual para reorganizar solidamente el ejército...

Algun orador de precedencia progresista, creia que no debia hacerse este llamamiento por haber tomado esos diputados asiento en estas Cortes sin anterioridad previa del partido...

En un debate incidental, el duque de la Torre ha manifestado la satisfaccion con que habria visto el nombramiento del marqués del Buero para el mando del ejército del Norte...

El general Geballos se halla ya frente a Cartagena.

neral de Cuba, añadiendo que él no aceptaría, bajo ningún concepto, el primero de los expresados cargos, para el cual cree más indicado que a nadie al capitán general D. Manuel de la Concha.

Tales son los acuerdos tomados y las declaraciones hechas en la indicada reunion, y que no podemos juzgar a la hora avanzada en que llego a nuestra noticia.

Nuestro colega La Iberia, al ocuparse de este asunto en su primer artículo de fondo, escribe este párrafo:

Y tan decididos estamos en este punto a dar todo linaje de garantías y a demostrar que nuestra conducta es siempre la misma, que no admitimos uniones ni alianzas con ningún partido político.

Y más adelante este otro, que no hemos concluido de entender bien: «sin el concurso de la soberanía nacional, no emprenderíamos jamás el tránsito desde el pasado hasta lo llamado a ser estable en el futuro, sea esto último lo que quiera que sea.»

Nosotros hemos de decir por hoy, muy pocas palabras. Nuestra política en la cuestion de conducta que ayer se trató en la reunion de casa del Sr. Topete, no era la política que prevaleció.

Para eso teníamos presentes varios hechos ocurridos desde Abril acá entre radicales y conservadores; y tambien el peligro—rompiendo con los radicales—de caer en brazos de otros partidos que son la protesta viva de la revolucion de Septiembre; pues está claro que el partido constitucional, que no tiene hoy solución, ó lo que es peor, que quizá tiene varias y contradictorias, no puede permanecer así mucho tiempo, sin riesgo de disolucion ó de olvido.

Lo repetimos. La política que ayer prevaleció no es nuestra política; pero como en las cuestiones de conducta debe prestarse la disciplina, nosotros acatamos y mantendremos el acuerdo de nuestros amigos.

MALAGA.—A consecuencia de las noticias publicadas por nuestro diario, referentes al estado anormal en que se encuentra Málaga, recibimos el siguiente telegrama del delegado del Poder Ejecutivo en aquella ciudad.

Dice así: MALAGA 29 Septiembre, 9 y 30 noche.—Madrid 29 Septiembre, 9 y 45 noche.—Los señores directores de los periódicos El Gobierno, Correspondencia, Imparcial e Igualdad el Delegado.

Noticias corresponsal Gobierno falsas en su mayor parte; el resto inexacatas.—Si en Málaga hay ó no tranquilidad depende del regreso de todas las familias, el movimiento comercial mayor que en los últimos cuatro años, segun personas competentes y datos irrefutables...

Las noticias que nosotros hemos publicado en las columnas de nuestro diario, nos han sido comunicadas por nuestros corresponsales de Málaga, y no tenemos empeño en sostenerlas; pero lo que sí podremos decirle al delegado del Gobierno en aquella capital, es que la entrada en Málaga del general Pavía no se ha hecho sentir del mismo modo que en las demás ciudades que ha sitiado.

El Málaga continúa el mismo ayuntamiento, no se ha cambiado la diputacion provincial, los voluntarios siguen teniendo en su poder el armamento; y en una palabra, las cosas están en el mismo ser y estado que antes de la llegada de las tropas que recorren Andalucía.

Por lo demás, desearíamos que el delegado llegue pronto a Madrid, y explique lo que en Málaga sucede, y estamos seguros que se lo agradecerán extraordinariamente el Gobierno y el país entero.

CARTAGENA.—La Gaceta dice hoy en su parte oficial:

El general Pasarón desde el campamento de La Palma participa que los insurrectos de Cartagena han dado muerte a D. Pedro Real, jefe que fue de cazadores de Mendigorria; y cuya noticia, así como la de que dentro de la plaza hay grandes excitaciones, le ha sido confirmada en el dia de ayer.

El enemigo ha hecho un amago sobre la izquierda del campamento y ha sido rechazado a la plaza sin necesidad de dispararle ni un cañonazo.

Las últimas noticias de Cartagena son de que el sitio de la plaza va tomando un carácter más decidido en contra de los insurrectos. Las baterías de sitio han avanzado hasta Dolores y Cabezo de Aza, y el viernes a las ocho de la noche rompieron el fuego de cañon sobre la plaza, arrojándole unas 200 granadas. La plaza contestó desde la puerta de Madrid a la de San José...

En medio de una noche oscura, las detonaciones de artillería y las de la plaza causaban horror y angustia, y el ánimo se afligia; pero los cartageneros emigrados contenían impasibles desde el campo la destrucción y ruina de su ciudad y de sus hogares.

Eu el interior de la plaza todo anda de mal en peor. Bacia va siempre escoltado por seis ó ocho presidarios, que cuidan más de que no pueda evadirse el presidente del gobierno del cañon que de su seguridad.

Tambien parece que algunos jefes de los más caracterizados de los insurrectos, tienen tomada casa en Argel, para cuando las tropas del Gobierno les obliguen a salir de aquella plaza.

El general Geballos se halla ya frente a Cartagena.



# EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los días festivos. Contiene, además de los artículos de doctrina que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algún interés permanente o de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar a los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripción:  
MADRID. Un mes, 2 pesetas.  
PROVINCIAL. Un trimestre, 7 pesetas 50 céntos, anticipados, pagando la suscripción directamente, y 8'50 si se hiciese por medio de comisionado.  
ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Poo, 20 id. id.  
EXTRANJERO. Francia, 12 pesetas y 50 céntos, el trimestre.—Portugal, 10 id. id.—Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id. id.—América, 18 id. id.

## OFICINAS EN MADRID.

Hortaleza, 7, principal, á donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

## SOCIEDAD GIO BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

SALIDAS FIJAS DE CADIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Octubre saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

## NOR-AMERICA,

CAPITAN D. ENRICO OVIGLIO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

Rio Janeiro, Montevideo ó Valparaiso, Arica, Islay ó Callao Buenos-Aires con trasbordo en Montevideo.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín ó Corcubion. Pis.	170	130	58	360	250	146

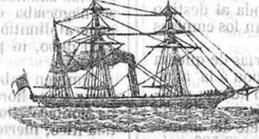
Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO. AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Juncos.—Sevilla, Sres. Bernal y C.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y C.—Gibraltar, señores D. Jaime Barboro y Hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, Sres. Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga.—Villagarcía, D. José García Reboledo.—Marín, D. José Rocafor.—Corcubion, D. Vicente Pou.

NOTA.—La correspondencia que se envíe por estos vapores deberá hallarse en Cádiz el día 13 por la noche.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA de NAVIGACION. PACIFICO.



LÍNEA REGULAR SEMANAL

## VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico. Tocando cada quince días en Pernambuco y Bahía.

De LIVERPOOL todos los miércoles. De BURNES todos los sábados. De LISBOA todos los martes. De SANTANDER, una vez al mes. De CORUÑA, otra id. De VICO, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO, ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa).	2675	2060	1053	3444	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo.	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta compañía, reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha pueden hacerlo avisando á la agencia. AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. Para informes, tomar pasaje y billetes, dirigirse al agente general de la compañía. D. L. RAMÍREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

## PRESTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, num. 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plique ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de cupón de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mutuo y carpetas de cupones.—Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (P. 6.)

## EPISODIOS NACIONALES.

POR B. PEREZ GALDOS.

Colección de relaciones histórico-novelas referentes á los grandes sucesos del presente siglo. La primera serie constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periódicamente. Precios 8 rs. en Madrid y 10 en provincias. PRIMERO EPISODIO.—*Trayalgar*. Seguirán los tomos titulados *La Corte de Carlos IV*, *El moine de Aranjuez*, *Bailén*, etc. etc. DEL MISMO AUTOR.—*La Fontana de oro* (1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. EL ALDÁZ.—*Historia de un radical de antano* (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. Estas dos obras así como los *Episodios nacionales* se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administración de la *Revista de España*, San Agustín, 6, 2.º

## EL CODIGO PENAL DE 1870.

MADRID, 4 rs. al mes. PROVINCIAS, 14 rs. trim. ó 40 más. O. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leopoldo Lopez, calle del Carmen; Bailly Bailliere, plaza de Topete; y en las principales librerías del ramo. En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha reparado ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (P. 12.)

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL MARITIMO, por D. Ignacio Negru. Obra de texto en la Escuela Naval. Se halla de venta en el deposito hidrografico (Alcala 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

## LÍNEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala). LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS. Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona. AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Pérez y García; Coruña Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Paes hermanos y C.; Madrid, Infante Moreno; Alcala, 28.

## PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicadamente, los males de vientre y de estomago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

## UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputación, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway. Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres. (P. 9.)

## BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosa completa de la mujer. Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estubo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de juventud. Precio: 6 y 20 rs. frasco, del Blanco, 6 y 20 rs. del Colorido humano. Uso: se agita bien el frasco; se da con un papiño ó esponjita y con otro se extiende á voluntad. Exíjase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético. Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado. (P. 9.)

## AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. APROBADA POR LOS MEDICOS MAS EMINENTES Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA. El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los rubios capivados. Mas de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 y 12 pesetas. Todos los frascos van en magnificas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios. HENRRINGS Y GOMAÑIA.—LISBOA. Véndese en la botica de los Principes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, num. 5.—(P. 12.)

## AGUA INODORA DE ESCRITORIO Y TALLERES.

Quita en el acto las manchas de tinta en el papel, en las manos, lienzo, madera, mármol y pavimentos, por lo que es utilísima á los escribidores, escribanos, amanuenses, secretarios, oficinistas, colegiales, comerciantes, tintoreros, marmolistas, planchadoras, encajeras, zapateros, lenoceros, guarnicioneros, curtidores y amas de casa. Puede usarse sin ninguna precaucion, pues no ataca mas que á la tinta. Precio, 2, 4, y 8 reales frasco. L. de Brea y Moreno, calle de la Salud, 9, y Jardines, 5, Madrid, y en muchos almacenes de papel. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento, tomando de 12 frascos en adelante. (P. 12.)

## REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO. Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado, en muchísimos casos, las sorprendentes propiedades higiénico medicinales del *acnie de bellotas*, con savia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vias respiratorias, nutritivas y sistema capilar. Hoy podemos exponer una importanteísima, y manifestar á los que padecían reumatismo, cuya afeccion caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefaccion y de fenómenos generales que ataca los músculos, las articulaciones y muchas vísceras: que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluidas las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opedeloch y Holloway, un remedio tan héroe, eficaz, cómodo, barato (á 4 veces 05 céntimos) y sencillo como nuestro específico, recomendado por médicos alopáticos, homeopáticos, farmacéuticos y por más de 800 periódicos de diferentes matifes. Se usa en fricciones, poniendo atornillada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mananas en ayunas una cucharadita: como preservativo, basta darse una untura en la piel cada ocho días. Todo el que habite países frios, diluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasco, porque además cura las heridas, contusiones, quemaduras, hemorroides, tina, arña, tisis y lepra, hace expeler la orina y toda clase de lombrices. Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fabrica, calle de la Salud, 9, principal, derecha. Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo. Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta y prospecto, que hay ruines falsificadores. Diríjase al inventor L. BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo. NOTA IMPORTANTE.—A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo, resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa ó de Uberguaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Ermita y otros, para curar el pulmon y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos, y los que se deseen.



## LA GUIRNALDA.

PERIODICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO. Colección de dibujos para toda clase de labores, y bordados, álbumes de medallones, letras y encaños. Instrucción por escrito, música, figurines y patrones. BARCELONA, 2, CALLE DE LA PAZ, MADRID.

PLANAS DE PRIMERA colección de artículos novelas y pensamientos, por Don Arturo Cotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar. Esta obra puede adquirirse en la administración de *El Correo Militar*, calle de San Gregorio, num. 5; en las principales librerías, y en la consjería del Ateneo del Ejército y la Armada. GUIA DEL JURADO EN España.—Util á todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías.

PARA MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO. Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga. Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes. (P. 15.)

GEOMETRIA ANALITICA DE M. COMBEROUSSE. TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN. Esta obra, que ha sido declarada de texto en la academia de Artillería y en las universidades de Barcelona y Sevilla, se vende en la Dirección general del arma, y en las librerías de Poupart, Durán y San Martín, á los siguientes precios: En Madrid, 10 pesetas. En provincias (franco de porte y certificado), 10. En Ultramar (id. id.), 15. A los que hagan pedidos de consideración, entendiéndose directamente con el traductor, tendrán el siguiente beneficio: si satisfacen adelantado el importe del pedido: Por el precio de 10 ejemplares recibirán 11. Por el de 50, 57. Por el de 100, 120. (P. 14.)

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES EN ESPAÑA Y SICILIA. por ADOLFO FEDERICO DE SCHACK. traducción del alemán POR D. JUAN VALERA. DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Segunda edición.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneira.—Se hallan de venta á 36 rs. en las librerías de Durau, Carrera de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (P. 2.)

CATEDRA DE DECLAMACION, á cargo del profesor DON ANTONIO PIZARRRO. Honorarios convencionales. LAS FALTAS ESTRATEGICAS DE LOS FRANCÉSES, por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo. Este interesante tomo de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar en la administración de *El Correo Militar*, San Gregorio, 5. (P. 9.)

CUENTOS DE SALON. Se ha publicado el tomo XV, que contiene: EL MATRIMONIO, PLEITO EN VERSO ENTRE T. GUERRERO Y R. SEPULVEDA, ENTENDIENDO EN EL COMO JUECES Y LETRADOS A. Arnao, A. Hurtado, A. Trueta, C. Frontaura, J. B. Hartzendusch, A. Serva y V. Ruiz Aguilera. Se vende á 4 rs. en la administración, Plaza de Matute, 2, y en las librerías. Se remite á provincias enviando 5 rs. En los mismos puntos se venden los demás tomos de *Cuentos de Salon*, con novelas de Guerrero y Frontaura. LINEAS QUINCENALES PARA NEW-YORK. Saldrán del puerto de Málaga, con dicho destino y con intervalos quincenales, buques de excelente marcha y de primera clase. Admiten cargas y pasajeros. Informarán en dicho punto.—Alameda, 7, Andrés Reyes. (P. 14.)

COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS relativos AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACION DE LAS ANTIGUAS COLONIAS ESPAÑOLAS EN AMERICA Y OCEANIA. Su valor histórico que es tambien de actualidad interesa tanto al Gobierno español como á los de las repúblicas hoy constituidas en aquellos países, por sus derechos respectivos; no ménos que á los particulares cuyos ascendientes prestaron importantes servicios, con los cuales adquirieron muy respetables derechos. Esta publicación el tomo 13.º Rebaja del 20 por 100 de lo publicado.—Se suscribe tambien por tomos.—La administración en la calle de San Juan, num. 56, 3.ª derecha. PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE. Vapores de excelente marcha y especiales condiciones. Saldrán con dicho destino mensualmente. Para pasaje y carga acudase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

OBRA INTERESANTE. El Guia práctico en la enseñanza DE LA GRAMATICA DE LA ACADEMIA por el maestro normal DON JOSE RUIZ MEDIVILLA Y PINOL. Griego.—En casa del autor, calle de San Gregorio, 27, bajo, izquierda; Hernando, Argal, 11; Rosado, Caños, 3.—Madrid. Precios: Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica. Provincias, 12 ó 13 rs. si se remite por el correo.—Extranjero 20 y Ultramar, 26 reales. Las cuatro partes de EL GUIA, que se venden tambien separadamente, 3, 5, 4 y 2 rs. respectivamente. Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 3 por 100 desde 10 á 50 ejemplares y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de crédito. No se responde de extravíos.